



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 082-2024-MDSMF/A

San Miguel de El Faique, 02 de mayo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

### VISTOS:

El Informe N° 143-2024-MDSMF-GM-GPPR/MRT, de fecha 02 de mayo de 2024; el Informe Legal N° 116-2024-GAJ-MDSMF-JCChM, de fecha 02 de mayo de 2024; la Nota de Modificación Presupuestal N° 0000000091, sobre aprobación de la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 070-2024-EF, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la acotada norma municipal, en su artículo VII del Título Preliminar señala: "Los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como, a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio";

Que, en el segundo párrafo del artículo 39°, concordante con el artículo 43° del citado cuerpo legal, establecen que: "El Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la ley mediante Decretos de Alcaldía. Por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el artículo 27° de la Directiva de Ejecución Presupuestaria N° 001-2024-EF/50.01, sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, establece lo siguiente:

"27.1. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente:

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

[www.munifaique.com](http://www.munifaique.com)

email: [mesadepartes@munifaique.com](mailto:mesadepartes@munifaique.com)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

a) Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al gobierno local por norma con rango de Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía. En casos los dispositivos legales facultan a los pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N° 1/GL. (...)

27.2. En las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 1/GL.

27.3. Copias de las resoluciones referidas en los numerales precedentes y sus anexos, se remiten a la Oficina de Presupuesto de la municipalidad provincial a la cual se vinculan geográficamente, dentro de un plazo que no exceda los cinco (05) días calendario desde la fecha de aprobación, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial."

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-2024-EF, Decreto Supremo que autoriza transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de diversos gobiernos locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal por el cumplimiento de metas del Tramo II del año 2023 y resultados complementarios del Tramo I del año 2023, establece en su artículo 1°, lo siguiente:

"1.1. Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 373 775 882,00 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos locales por el cumplimiento de las metas del Tramo II del año 2023 y los resultados complementarios del Tramo I del año 2023 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)"

Que, el referido Decreto Supremo, en su inciso 2 del artículo 1, establece que:

"1.2. Los pliegos habilitados en el numeral 1.1 del presente artículo y los montos de transferencia por pliego, se detallan en el Anexo I: "Montos a transferir a favor de diversos gobiernos locales por el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Tramo II del año 2023 y los resultados complementarios del Tramo I del año 2023. (...)"

Que, el anexo I al que hace referencia el párrafo precedente, señala lo siguiente:

<b>DISTRITO</b>	SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
<b>CLASIFICACIÓN MUNICIPAL</b>	G
<b>RECURSOS ASIGNADOS POR EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL TRAMO II DEL PI 2023</b>	247 010,00

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

[www.munifaique.com](http://www.munifaique.com)

email: [mesadepartes@munifaique.com](mailto:mesadepartes@munifaique.com)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965



<b>RECURSOS ASIGNADOS POR RESULTADOS COMPLEMENTARIOS DEL TRAMO I DEL PI 2023</b>	0.00
<b>TOTAL DE RECURSOS ASIGNADOS POR EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL TRAMO II Y POR RESULTADOS COMPLEMENTARIOS DEL TRAMO I DEL PI 2023</b>	247 010,00



Que, mediante Informe N° 143-2024-MDSMF-GM-GPPR/MRT, de fecha 02 de mayo de 2024, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, solicita se emita la Resolución de Alcaldía que apruebe la modificación presupuestal Tipo 001 (Transferencia de Partidas entre Pliegos), que sustente la incorporación del D.S. N° 070-2024-EF, de fecha 30 de abril de 2024, vinculado a la información siguiente:



- PLIEGO (GOBIERNO LOCAL)** : 301553 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 5 RECURSOS DETERMINADOS
- RUBRO DE FINANCIAMIENTO** : 18 CANON Y SOBRECANON
- GASTO CORRIENTE** : 2.3 BIENES Y SERVICIOS
- MONTO ASIGNADO 2024** : S/ 247,010 SOLES
- NOTA DE MODIF. PRESUPUESTAL** : 0091



Que, mediante Informe Legal N° 116-2024-GAJ-MDSMF-JCChM, de fecha 02 de mayo de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, infiere que, conforme lo señalado en el informe técnico y las normas legales, resulta **LEGALMENTE PROCEDENTE**, que mediante acto resolutivo se apruebe la modificación presupuestal Tipo 1 (Transferencia de Partidas entre Pliegos), que sustente la incorporación del D.S. N° 070-2024-EF, de fecha 30 de abril de 2024, por la suma de S/. 247,010.00, por el cumplimiento de metas del tramo II y por resultados complementarios del tramo I del PI 2023;

Estando a lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 070-2024-EF, de fecha 30 de abril de 2024, por el monto de S/. 247,010.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DIEZ CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, de acuerdo al siguiente detalle:

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

[www.munifaique.com](http://www.munifaique.com)

email: [mesadepartes@munifaique.com](mailto:mesadepartes@munifaique.com)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965



<b>INGRESOS</b>	:		<b>En Soles</b>
PLIEGO	:	301553 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
ESPECIFICA DE INGRESO	:	1.4.1.4.6.3 PARTICIPACIÓN POR PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	:		<b>247,010</b>



<b>EGRESOS</b>	:		<b>En Soles</b>
PLIEGO	:	301553 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	:	5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
CATEGORIA DE GASTOS	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	
ESPECIFICA DE GASTO	:	2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES	<b>106,010</b>
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	
PRODUCTO	:	3.000382 HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES	
ACTIVIDAD	:	5.006300 OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
CATEGORIA DE GASTOS	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	
ESPECIFICA DE GASTO	:	2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES	<b>141,000</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>	:		<b>247,010</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, elaborar la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, remitir copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes notas para modificación presupuestaria a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR** a la Subgerente de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar en el Portal Institucional la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

Guillermo Morales Sánchez

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

email: mesadepartes@munifaique.com